Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 52/2013

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" – (ID N° 257373).

Entre Dirección de Sanidad - Hospital de Policía Rigoberto Caballero, domiciliada en la Avda. Mcal. Francisco Solano López N° 1806 e/ Juscelino Kubitschek de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 944.439, denominada en adelante el **"COMPRADOR"**, por una parte, y por la otra la Ferretería INTERNACIONAL S.A., domiciliada en Avda. Defensores de Chaco N° 2078, con RUC N° 80033363-2, teléfono 021-503115, representada para este acto por el Señor **CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA,** con Cédula de Identidad Civil N° 965.787, denominada en adelante el **"VENDEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   El objeto del presente Contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en los Anexos del Llamado de referencia.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art.37, a de la Ley Nº 2051/03).**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	2	6	0	390	10	1	99	58.343.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **257373**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, b de la Ley Nº 2051/03).**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2013,** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" – (ID N° 257373),** convocado por el Departamento Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad. La adjudicación fue recomendada por el Informe de Evaluación de fecha **18** de setiembre de 2013.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDANCIA

CONTRATO Nº 52/2013

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" – (ID Nº 257373).

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR. (Art. 37 de la Ley Nº 2051/03).

						Ferretería INTERNACIONAL S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Cant.**	**Present.**	**Marca**	**Ptroced.**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	27112011-001	Manguera para riego de plástico	Metros	100	Rollo	Tecnocon	Argentina	1.300	130.000
2	47131604-005	Escoba para patio	Unidad	10	Unidad	Cacesa	China	11.500	115.000
3	27111602-004	Martillo pata de cabra	Unidad	2	Unidad	Tramontina	Brasil	19.000	38.000
4	27111701-001	Destornillador plano	Unidad	2	Unidad	Tramontina	Brasil	3.500	7.000
5	27111701-002	Destornillador cruz	Unidad	2	Unidad	Tramontina	Brasil	3.500	7.000
11	46171503-007	Cerradura para mueble	Unidad	30	Unidad	Diamante	China	3.000	90.000
13	40141705-003	Caño de cobre	Metros	30	Metro	Friopar	Paraguay	7.500	225.000
14	31162409-001	Pasador de metal con portacandado	Unidad	30	Unidad	Loht	Brasil	3.000	90.000
15	31201610-010	Cola Adhesiva	Kilo	20	Frasco	Quimaflex	Paraguay	9.500	190.000
18	30111601-002	Cemento Portland	Bolsa	315	Unidad	Vallemi	Paraguay	48.000	15.120.000
19	30111607-001	Cal viva	Bolsa	100	Unidad	Ipacal	Paraguay	35.000	3.500.000
20	30131602-001	Ladrillos Común	Unidad	10606	Unidad	Tobati	Paraguay	370	3.924.220
21	30151506-002	Teja de cerámica de 1ra.	Unidad	7000	Unidad	Tobati	Paraguay	980	6.860.000
23	11111501-001	Arena lavada	Unidad	12	Carga	Arenera Santa Trinidad	Paraguay	150.000	1.800.000
24	11111501-002	Arena Gorda	Unidad	12	Carga	Arenera Santa Trinidad	Paraguay	195.000	2.340.000
25	40141705-002	Caño de plástico	Unidad	50	Unidad	Titan	Paraguay	22.000	1.100.000
27	40141702-001	Grifo y canilla	Unidad	20	Unidad	Ulix	China	26.000	520.000
31	40142606-006	Conexión sencilla de galvanizada	Unidad	40	Unidad	Tupy	Brasil	1.800	72.000
32	40142606-008	Conexión pvc desengrasador	Unidad	20	Unidad	Astra	Brasil	3.000	60.000
34	30181512-001	Asiento de inodoro	Unidad	50	Unidad	Orion	Paraguay	23.000	1.150.000
								TOTALES	**37.338.220**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 37.338.220.-** (Guaraníes: Treinta y siete millones trecientos treinta y ocho doscientos veinte).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 d de la Ley Nº 2051/03).
Plazo: 5 (cinco) días calendarios a partir de la recepción de las órdenes de servicio.-
Lugar: **Programa 2.6 Servicios Sociales** – Hospital de Policía.
Dirección: Avda. Mcal. López N°1806 e/ Avda. J. Kubitschek.-
Teléfono: (021) 204-879.-

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO Nº 52/2013

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" – (ID N° 257373).

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: La **Tesorería 2.6 - SERVICIOS SOCIALES.**

9. **FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley Nº 2051).**
En el presente proceso no se aplican los anticipos. El oferente deberá presentar Declaración Jurada de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del presente contrato.

10. **MULTAS. (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03).**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **RETENCIONES.**
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley Nº 3438/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).**
Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

13. **. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. **SOLUCION DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley Nº 2051/03).**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO Nº 52/2013

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" – (ID N° 257373).

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay."

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de Octubre de 2013.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA
Céd. de Ident. Civil Nº 965.787
Ferretería INTERNACIONAL S.A.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Inspector
Comandante de la Policía Nacional